



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/05/25 Hs. 12 y 15
Numero:	309 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N° 56 /2025

Letra Mun U.

USHUAIA, 15 MAY 2025

SRA VICEINTENDENTA MUNICIPAL:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Uds. , de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de la Ordenanza Municipal N° 6483, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Bd

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Dra. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 15 MAY 2025

VISTO el expediente electrónico E-5273/2025 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos correspondientes a la Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de Pesos 7.478.173.215,00, al presupuesto de Gastos Y Cálculos de los Recursos Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N° 6444.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza realizó la intervención del caso la Secretaría de Economía y Finanzas, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 1411/2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6483 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos correspondientes a la Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de Pesos 7.478.173.215,00, al presupuesto de Gastos Y Cálculos de los Recursos, Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N° 6444. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 773 /2025.-

SEBASTIÁN PIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Gabriel Luna  
Nº 6833 - Administrativo  
Legal y Técnica  
C.I. 114/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos siete mil cuatrocientos setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil doscientos quince con 00/100 (\$7.478.173.215,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de pesos mil novecientos setenta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete 00/100 (\$1.977.518.687,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19 - Fondo del Deporte por la suma de pesos dos millones seiscientos ochenta y un mil veinticuatro con 00/100 (\$2.681.024,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 21 - Fondo de Salud por la suma de pesos treinta y un millones trescientos sesenta mil trescientos doce con 00/100 (\$31.360.312,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22 - Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Luna  
N.º 3023 - Administrativo  
Especial y Técnica  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

pesos veintiún millones setecientos dos mil ciento veintiocho con 00/100 (\$21.702.128,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29 - Venta de Lotes por la suma de pesos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$55.732.948,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30 - Regularización Dominial por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$16.879.935,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6483

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025;  
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

08/05/2025.-

Ing. Veronica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 4 8 5

Nro de Cuenta	Recurso	Financiamiento	2025
1110201000	IMPUESTO AUTOMOTOR	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	882.556.406
1110202000	IMPUESTO INMOBILIARIO	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	333.880.846
1130100000	COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	7.478.173.215
1140101000	TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	315.450.086
1140102000	TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	222.422.385
1610100000	INTERESES INTERNOS	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	223.208.964
1140205000	FONDO DEL DEPORTE	19 - Fondo del Deporte	2.681.024
1140207000	FONDO PRESTACIONES DE SALUD	21 - Fondo de Salud	31.360.312
1140208000	AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	21.702.128
2110201000	VENTAS DE LOTES	29 - Venta de Lotes	55.732.948
2110203000	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	30 - Regularización Dominial	16.879.935
Total			9.584.048.249

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Handwritten Signature]*  
Intendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Fancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten Signature]*  
Gabriel Luna  
Ing. Nº 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gabriela Luna  
Leg. N° 3683 - Administrativo  
Sec. Legal y Técnica  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 485

Anexo II			
Finalidad Función	Clasificador Económico	Financiamiento	Incremento Año 2025
100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1000000-GASTOS CORRIENTES	22-Agencia Desarrollo Ushuala	21.702.128
100-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1000000-GASTOS CORRIENTES	34-Recursos de Libre Disponibilidad	5.635.800.074
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	19-Fondo del Deporte	2.681.024
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	21-Fondo de Salud	31.360.312
300-Servicios Sociales	1000000-GASTOS CORRIENTES	34-Recursos de Libre Disponibilidad	3.819.891.828
300-Servicios Sociales	2000000-GASTOS DE CAPITAL	29-Venta de Lotes	55.732.948
300-Servicios Sociales	2000000-GASTOS DE CAPITAL	30-Regularización Dominial	16.879.935
Total			9.584.048.249

*[Handwritten signature]*

Ing. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Handwritten signature]*

m 2

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA